



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 ABR. 2001

RES.CD.H.Nº 051-01

Expte. Nº 4023/01

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la licencia con goce de haberes solicitada por la Prof. Amalia Rosa CARRIQUE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos exclusivo, de la carrera de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente, deberá desarrollar actividades para la elaboración de su Tesis Doctoral en la Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo (Brasil), entre el 01 de agosto del corriente año y 21 de febrero del 2002;

QUE la Comisión Coordinadora de la Escuela, aconseja el otorgamiento de la citada licencia, en el período mencionado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho nº 055/01, aprueba la petición interpuesta por la profesora, en consideración a las razones expuestas por la Escuela obrante a fs.06 vta.) del presente expediente;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión del día 03/04/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. AMALIA ROSA CARRIQUE DNI.Nº 5.415.077, licencia con goce de haberes en el período comprendido entre 01 de agosto del corriente año y 21 de febrero del 2002, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente deberá cumplimentar con los puntos I y II del Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento Docente Nº 343/83, en el que se encuadra la licencia concedida.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA



DANILO R. TIGUEZ PIÑERO  
DECANO